

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

10023

Extracto de la Resolución de 7 de septiembre de 2017 del consejero de Educación y Universidad por la cual se convocan las ayudas a la red de escuelas públicas de las Illes Balears para la creación de nuevas plazas públicas de primer ciclo de educación infantil en centros de nueva creación, para el sostén de las escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil, para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana y para el funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias correspondientes al año 2017

Código identificación BDNS

361785

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 *b* y 20.8 *a* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Ayuntamientos y consejos insulares de las Illes Balears que cumplen los requisitos siguientes:

- Haberse integrado en la red de escuelas públicas de las Illes Balears antes de septiembre de 2016.
- Haber funcionado regularmente un mínimo de seis meses desde septiembre de 2016 y contar con la autorización correspondiente de la Consejería de Educación y Universidad antes de septiembre de 2016.
- Haber justificado la aplicación de ayudas, en caso de que se hayan recibido en ejercicios anteriores.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social ante la Administración del Estado y de las obligaciones tributarias ante la hacienda autonómica.
- No estar sometido a ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre), y en el artículo 27 de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer (BOIB nº. 135, de 26 de septiembre).

Segundo. Objeto

Convocar las ayudas destinadas a la creación de nuevas plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, al sostén de la red de escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil, al funcionamiento de servicios educativos de atención temprana y al funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias con niños menores de tres años, tengan o no niños escolarizados.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* nº. 100, de 11 de julio de 2009.

Cuarto. Cuantía

El importe de la convocatoria es de 1.780.000 €, de los cuales se destinan 79.750 € para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil en la isla de Eivissa, 1.350.000 € al sostén de las escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil de las Illes Balears, 200.250 € para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias de las Illes Balears y 150.000 € para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana de las Illes Balears.





Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* hasta el 26 de septiembre de 2017.

Palma, 11 de septiembre de 2017

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

